

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á diez
dias del mes de Junio de mil setecientos y ochenta
y cinco años se juntaron a consejo los Señores de la
Justicia y Proximidad de ella en la sala que
acostumbra para tratar y conferir cosas to-
cantes al servicio de su Magestad bien y
utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Gar-
par de Miranda Corredor y Justicia mayor
de esta dha Ciudad y los Señores D. Joseph Ruvi-
ra Sarmiento y Luñga, D. Alonso Ferrer,
D. Juan Ruiz Mateos, D. Ginés Garcia Al-
caraz y Guadix, D. Camo Valero, y D. Juan
de Maza Acuña Corredores, D. Acuña
Jimenez, y D. Juan. Antonio Volez, Blaqueo
Diputados del Común.

Por lo que el Sr. D. Juan. Antonio Volez
Propositor Joseph Martinez y Juan Rodenas Porteros
de la sala y Juraron por Dios y una Cruz que
hicieron en forma de S. D. N. J. haber citados en
el dia de ayer nueve del corriente a los Señores
Capitulares Diputados del Común y Procura-
dores Sindico General y Personero para que
Ayuntamiento en virtud de Real Cedula que
se les entregó afin de tratar sobre el cavallo
pase, y ver el Informe hecho por los Diputados
del Común y Sindico Personero sobre el Avi-
tuo de un real en arroya de vino para el
oficio de haer de conducir esta Ciudad los
platos que tiene pendientes y dijeron que
los Señores D. Pedro Pascual Cueto, D. Pedro
Alcantara Perez de Meca, D. Juan Tacuro,
Ruiz Jimenez, y D. Juan. Garcia Navarro
se hallan ausentes, D. Pedro Gomez Tomas,
D. Ginés de Moya y D. Juagun Oliva.

